



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE159901 Proc #: 2535513 Fecha: 26-11-2013  
Tercero: JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

## RESOLUCIÓN No. 02397

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 6627 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

### CONSIDERANDO:

En uso de las funciones delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo y

### ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución No. 6627 del 20 de diciembre de 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente, trasladó al señor JAIME AGUILAR, el costo de desmonte de un elemento de publicidad exterior visual tipo aviso, que se encontraba ubicado en la Avenida carrera 70 No. 71 A - 03 de esta ciudad, emitida con fundamento en el Informe Técnico No. 23089 del 23 de diciembre de 2009.

Que esta Entidad envió mediante correo certificado y bajo el radicado 2012EE046827 la citación para la notificación del anterior acto administrativo, el cual no fue posible notificar personalmente, por lo cual esta Secretaría surtió la notificación mediante edicto fue fijado el día 5 de junio de 2012 y desfijado el día 20 de junio de 2012.

Que por medio de Memorado radicado bajo el No. 2012IE143943 del 26 de noviembre de 2012, la Subdirección financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, devuelve a la Dirección de Control Ambiental, la Resolución No. 6627 del 20 de diciembre de 2011 con el fin de que se aclare el número de identificación del señor JAIME AGUILAR, quien aparece con el número de cedula 7.929.400, pero consultada la base de datos de FOSYGA, este número corresponde al señor LUIS FRANCISCO LEON YEPEZ, razón



### RESOLUCIÓN No. 02397

por la cual se presenta confusión respecto a la identificación del usuario al que se le traslado el costo por desmonte de un elemento de publicidad exterior.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que el inciso quinto del artículo 3 del Código Contencioso administrativo establece: *“En virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.”*

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo establece en los casos no contemplados en este código se seguirá el Código de Procedimiento Civil.

Que de conformidad con el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil el cual establece:

#### “ARTÍCULO 309.

Aclaración. La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Con todo, dentro del término de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte, podrán aclararse en auto complementario los conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o que influyan en ella.

La aclaración de auto procederá de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a petición de parte presentada dentro del mismo término”.

Que en consecuencia, una vez analizada la Resolución No. 6627 del 20 de diciembre de 2011, se evidencia que efectivamente se cometió un error de digitación en el número de cédula del señor JAIME AGUILAR, quien según consulta en el Registro Único Empresarial y Social, Cámaras de Comercio, aparece como JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.000.

Que la presente aclaración se hace necesaria, toda vez que el usuario a quien se le desmontó el elemento de publicidad exterior visual y de quien se pretende el cobro por concepto de dicho desmonte es el señor JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO



### RESOLUCIÓN No. 02397

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.000, razón por la cual es viable jurídicamente proceder a efectuar la aclaración requerida.

Que en aplicación a la normatividad antes señalada se procederá en la parte resolutiva de este acto administrativo a aclarar el nombre y número de cédula del señor JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 1º de la Resolución 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *"Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc."*

Que en mérito de lo expuesto,

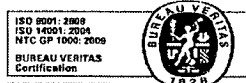
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar la Resolución No. 6627 del 20 de diciembre de 2011, precisando que el nombre completo del obligado a pagar el traslado por concepto del costo por desmante es JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 79.294.000, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En todo lo demás continuará vigente la Resolución No. 6627 del 20 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución, al señor JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.000, en la Avenida Carrera 70 No. 71 A - 03 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad, lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO**  
LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No **N/A** se ha proferido la **RESOLUCION No.2397**, Dada en Bogotá, 26 días del mes de Noviembre del 2013 cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 6627 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCION

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**FIJACIÓN**

Para notificar al representante legal de **JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 18 de Diciembre del 2013, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

**DESFIJACIÓN**

07 ENE 2014

Y se desfija hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



**RESOLUCIÓN No. 02397**

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá a los 26 días del mes de noviembre del 2013

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: N/A*

**Elaboró:**

|                            |               |             |                            |                  |            |
|----------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| Catalina Rodriguez Rifaldo | C.C: 35354173 | T.P: 217011 | CPS: CONTRAT O 022 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 19/03/2013 |
|----------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

**Revisó:**

|                                |               |             |                            |                  |            |
|--------------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| Norma Constanza Serrano Garces | C.C: 51966660 | T.P: 143830 | CPS: CONTRAT O 405 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 19/11/2013 |
|--------------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

**Aprobó:**

|                       |               |      |      |                  |            |
|-----------------------|---------------|------|------|------------------|------------|
| Fernando Molano Nieto | C.C: 79254526 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 26/11/2013 |
|-----------------------|---------------|------|------|------------------|------------|



En Bogotá, D.C., hoy 08 ENE 2014 ( ) del mes de  
\_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que el  
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

*Alejandro Avila*  
FISCALIZADOR / CONTRATISTA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE  
Dirección:  
Av. caracas N° 54-38 - Piso 2  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:  
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2013EE164962 Proc #: 2535513 Fecha: 04-12-2013  
Tercero: JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:  
RN103580925C0 Bogotá D.C

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social  
JAIME HUMBERTO AGUILAR Señor(a):

Dirección:  
AV CARRERA 70 N° 71A - 03 JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO  
Ciudad:  
BOGOTÁ D.C. Avenida Carrera 70 N° 71 A - 03

Departamento:  
BOGOTÁ D.C.  
Ciudad

Preadmisión:  
04/12/2013 15:51:21

43 72  DEVOLUCIÓN DESTINATARIO  
Asunto: Notificación Resolución No. 02397 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 02397 del 26-11-2013 Persona Juridica JAIME HUMBERTO AGUILAR CAICEDO identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 79.294.000 y domiciliado en la Avenida Carrera 70 N° 71 A - 03.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Fernando Molano Nieto  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector:  
Expediente:  
Proyecto: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaria Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2000  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1000 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
HUMANANA

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Observaciones                   | Observaciones<br>Caso osyuno<br>381505 |
| Centro de Distribución          | Centro de Distribución                 |
| Sector                          | Sector                                 |
| C.C.                            | C.C.                                   |
| Nombre legible del distribuidor | Nombre legible del distribuidor        |
| Hora                            | Hora                                   |
| Fecha [DIA] [MES] [AÑO]         | Fecha [DIA] [MES] [AÑO]                |

**4:39**  
**Motivos de Devolución**  
**72**  
 Dirección Errada  
 No Reclamado  
 Rehusado  
 No Reside

**Sticker de Devolución**

OTROS

Aparato Clausurado  
 Cerrado  
 No Existe Número  
 Fallido  
 No Contactado  
 Fuerza Mayor